



*Revista Internacional de Psicoanálisis de Pareja y Familia*

**ISSN 2105-1038**

**N° 30-1/2024**

**Las parejas y las familias ante la ley y la Justicia**

**Psicoanálisis familiar y Justicia. El enfoque interdisciplinario <sup>1</sup>**

Roberto Losso\*, Ana Packciarz Losso\*\*

*[Recibido: 05 abril 2024  
aceptado: 21 mayo 2024]*

**Resumen**

Este artículo se refiere a la experiencia de trabajo en un tribunal de familia de Buenos Aires. Nuestro trabajo se desarrolla en la mayoría de los casos con familias y parejas en litigio. Los trabajos más recientes que llegan a la justicia tienden a realizar una tarea conjunta con los profesionales del ámbito psicológico. Se busca mejorar el vínculo entre las personas implicadas, ya que logra beneficios para todos, especialmente a los hijos. Trabajar de manera interdisciplinaria entre abogados, jueces y psicoanalistas significa participar en una experiencia que obliga a cada parte a aceptar los propios límites en la posibilidad de intervención.

*Palabras claves:* conflicto, tribunal, aproximación interdisciplinaria.

---

\* psiquiatra, psicoanalista, miembro titular de la Asociación Psicoanalítica Argentina (IPA) y miembro de la Asociación Internacional de Psicoanálisis de Pareja y Familia (AIPCF).

\*\* psicóloga clínica y psicoanalista, miembro titular de la Asociación Psicoanalítica Argentina (IPA) y miembro de la Asociación Internacional de Psicoanálisis de Pareja y Familia (AIPCF).  
anaplosso@gmail.com

<https://doi.org/10.69093/AIPCF.2024.30.06>. This is an open-access article distributed under the terms of the [Creative Commons Attribution License \(CC BY\)](#).

<sup>1</sup> Artículo publicado anteriormente en italiano en *Interazioni*, 2012/2, p. 13-20. Se publica aquí con el acuerdo de *Interazioni*. Queremos darle las gracias.



**Résumé.** *Psychanalyse familiale et justice. L'approche pluridisciplinaire*

Cet article se réfère à l'expérience de travail dans une cour d'appel de Buenos Aires. Le travail se déroule, dans la plupart des cas, avec des familles et/ou des couples en litige. Les plus récentes approches interdisciplinaires dans les cas de conflits familiaux tendent à rechercher une collaboration avec des professionnels qui oeuvrent dans le domaine de la psychologie, afin d'améliorer le lien entre les personnes impliquées, pour le bénéfice de tous, en particulier des enfants. Travailler de manière interdisciplinaire entre avocats, juges et psychanalystes signifie participer à une expérience où chacun doit accepter les limites de son intervention.

*Mots-clés:* conflit, tribunal, approche interdisciplinaire.

**Summary.** *Family psychoanalysis and justice. An interdisciplinary approach.*

This article is based on work experience in a court of justice in Buenos Aires. Our activity concerned mainly couple and/or family disputes. The more recent interdisciplinary approaches to family conflicts tend to seek collaboration with professionals from the field of psychology, in order to improve the link between the persons involved, for the benefit of all concerned, especially children. An interdisciplinary approach enabling lawyers, judges, and psychoanalysts to work together entails taking part in an experience that forces each party to accept the limits of its intervention.

*Keywords:* conflict, court, interdisciplinary approach.

Este artículo se refiere a nuestra experiencia de trabajo en la ciudad de Buenos Aires, con un tribunal de segunda instancia en derecho de familia. Nuestro trabajo se desarrolló, en la mayoría de los casos, con familias y/o parejas en litigio, disputas relacionadas con divorcios y/o tenencia de hijos, alimentos, etc.

En los últimos años<sup>2</sup>, los abordajes interdisciplinarios en casos de familias en conflicto que acuden a la justicia, tienden a buscar el trabajo conjunto con profesionales del área psicológica. Se intenta lograr una mejoría en los vínculos entre las personas involucradas que beneficie a todos y en especial a los niños.

Uno de los recursos que utiliza la justicia es "ordenar" procesos de reconstitución de vínculos (revinculación) en casos de disputas en relación a distanciamientos entre ex cónyuges y/o entre padres e hijos. Pero debemos mencionar que, en rigor, no se trata de una reconstrucción, ya que ello implicaría que el vínculo se ha perdido. En realidad

---

<sup>2</sup> En nuestro país.



sabemos que no es así: el vínculo continúa, pero ha cambiado: ahora predominan (al menos manifiestamente) el odio, las fantasías vengativas, la agresividad “pasional”. Son casos que nos muestran cómo los lazos familiares y el amor pueden convertirse en odio, lo que era familiar en algo extraño, siniestro (Rivas, 2010)

Surge entonces la pregunta: ¿por qué a veces los miembros de la familia cambian tanto?

O, ¿cómo es posible que lo que era familiar se convierta en “siniestro” (Freud, 1919). Una posible respuesta tiene que ver con que sabemos que toda pareja se organiza -y mantiene- sobre elementos positivos, pero también negativos, sobre un conjunto de renunciaciones, dejando de lado ciertos contenidos psíquicos, mediante un pacto denegativo (Kaës, 1989), es decir, un acuerdo inconsciente, según el cual ciertos aspectos del vínculo quedan removidos, negados, rechazados, o grabados (y escindidos) en el espacio mental de ambos sujetos. Estos contenidos psíquicos permanecen inconscientes, por lo que el pacto denegativo es inconsciente y crea inconsciente. Por un lado, es un pacto que cumple una función organizadora del vínculo y del conjunto, por lo que es “obligatorio”, y por otro, tiene una función defensiva. Cuando la pareja se divorcia, mucho de lo que hasta entonces había sido reprimido, negado o escindido puede estallar violentamente, sobre todo en los casos en los que ha predominado el aspecto defensivo del pacto, y entonces aflora la agresividad que hasta entonces había estado oculta, y también porque los sujetos sienten amenazada, en diversos grados, su propia integridad psíquica. Por ello, el vínculo suele adquirir características muy violentas con la separación. Esto lleva a reproches, descalificaciones, agresiones verbales y físicas, fantasías paranoides e incluso homicidas.

El odio puede adquirir un nivel que lleva a que ciertos acontecimientos de la vida familiar se vuelvan imperdonables, y entonces los sujetos pueden acudir a los tribunales porque se sienten objetos de una injusticia, lo que despierta fantasías basadas en la lógica de la ley del talión y el deseo de venganza, como consecuencia de una profunda herida narcisista causada por el otro.

Aquí, el odio funciona como una “columna vertebral psíquica” (Rivas, 2010) que sirve para sostener la disputa y exigir el reconocimiento de aquellos derechos que se sienten heridos. Luchar o morir parecen ser las opciones. Lo imperdonable funciona como refugio del orgullo herido<sup>3</sup>. En cambio, perdonar o pedir perdón quizá les haga sobrellevar un dolor que temen más difícil de tolerar que la herida de la que se quejan.

### **Divorcio “terminable e interminable”**

---

<sup>3</sup> Generalmente, cuando sólo uno de los miembros de la pareja es el que desea divorciarse y el otro no, es frecuente que en éste la herida narcisista se sienta con gran intensidad



Los casos de divorcio que nos llegan de los tribunales son, en su mayoría, casos de lo que hemos denominado “divorcio terminable”. Por este motivo, nos gustaría comentar el marco teórico con el que trabajamos en estos casos.

Todo divorcio implica un proceso de duelo que, en el caso del divorcio, adquiere unas características particulares. En él intervienen al menos dos personas, cada una de las cuales condiciona parcialmente que la otra pueda o no elaborar el duelo. Consideremos, pues, que se trata de una forma de duelo intersubjetivo<sup>4</sup>.

En los casos en que puede llevarse a cabo este complicado proceso, cada cónyuge deberá retomar los contenidos depositados en el otro, en el matrimonio y en la estructura familiar, reintegrar lo que se había depositado en el otro y en el vínculo en su propio grupo interno, y reinvertir esas cargas en nuevas esperanzas y expectativas. En el divorcio, a diferencia de otros duelos, no hay pérdida “objetiva” de un objeto, el otro permanece vivo, con todo lo que ello conlleva (fantasías, conscientes o inconscientes, de reencuentro, fantasías de venganza y ataques diversos, problemas de posesividad, etc.). En estos casos, se plantea el problema del perdón y de la falta de perdón.

Si también se colocan partes del esquema corporal en el otro, la separación puede conducir a sentimientos de amputación de partes del cuerpo. A menudo predomina la ansiedad paranoide; el otro se convierte en un enemigo al que hay que atacar e incluso destruir (fantasías homicidas, en casos extremos actuadas). Como decíamos, el pacto denegativo, necesario para establecer y preservar todo vínculo, se rompe más o menos violentamente y entonces estallan todos los contenidos que hasta entonces habían permanecido apartados, o escindidos. O bien la ruptura del pacto denegativo se expresa a través de acciones perjudiciales para el sujeto y la familia: negocios fallidos, pérdida de bienes o de trabajo, etc.

En cambio, en el caso de otros duelos, por ejemplo, la muerte de un ser querido, la familia tiende a aumentar el apoyo mutuo multigeneracional y la red social también ofrece apoyo a la familia en el proceso de duelo. En el divorcio, además de la naturaleza intersubjetiva del duelo, este apoyo suele negarse; de hecho, pueden exigirse fuertes ataques, peleas entre las respectivas familias o compromisos de lealtad. Los miembros de la familia también sufren sus propios sentimientos de pérdida.

Al mismo tiempo, el comportamiento de uno puede hacer que el otro sienta que los hijos quedan a merced del objeto abandonado o que abandona. También reactivan – y esto es importante para el trabajo terapéutico – los duelos no procesados de las respectivas familias de origen.

El fin del proceso de duelo intersubjetivo implica la disolución del vínculo conyugal, pero, al mismo tiempo, hay que restablecer otros vínculos, especialmente en presencia

---

<sup>4</sup> Uno de nuestros pacientes ilustró esta situación con esta metáfora: “Soy como un abejorro dando vueltas alrededor de la luz (su ex mujer). El insecto se mueve, sube o baja, pero siempre alrededor de la luz. No puede acercarse, pero tampoco alejarse”.



de los hijos, para lograr una nueva forma de vinculación. A este particular trabajo lo hemos denominado transformación del vínculo, que guarda cierta relación con lo que la justicia denomina proceso de revinculación. El desarrollo de este proceso implica -entre otras cosas- una desinvestidura libidinal de la pareja como objeto de deseo, con la consiguiente posibilidad de creación de nuevos vínculos eróticos, y, al mismo tiempo, la reinvestidura del otro como objeto de la pareja parental.

Las ramificaciones del divorcio atraviesan tanto los múltiples niveles generacionales como la red social. El duelo de la separación no sólo es compartido por los ex cónyuges, sino también por los hijos y los miembros de sus respectivas familias extensas, que tienen que procesar sus respectivos duelos. Incluso puede existir la amenaza de pérdida de la continuidad histórica de las generaciones de una o ambas familias de origen. El proceso de vinculación incluye, por tanto, no sólo el vínculo entre la parte que se divorcia, sino también todos los vínculos entre los distintos miembros de la familia nuclear y extensa. Al mismo tiempo, estos vínculos están entrelazados con el contexto social, que les confiere características especiales relacionadas con los significados dominantes, como, por ejemplo, la atribución de culpa y la no aceptación de la nueva situación. Dentro del contexto social, las diferencias de clase y culturales influyen aún más en este proceso al conferirle características especiales.

Dado que el divorcio es esencialmente la elaboración de un duelo, se habla de divorcio "prolongado" cuando la pareja, al cabo de cierto tiempo (que algunos consideran de 1 a 2 años), puede elaborar la pérdida del vínculo matrimonial, llegar a una separación emocional y, al mismo tiempo, preservar la continuidad de la pareja parental. De este modo, se produce la transformación del vínculo. La evolución de un proceso "terminable" (ideal) implica, pues, ser capaz de lograr la transformación del vínculo. Por el contrario, los casos que hemos denominado divorcio "interminable" presentan la imposibilidad de completar este proceso de transformación del vínculo. Los ex cónyuges siguen unidos por el resentimiento, el rencor y los deseos de venganza. Siguen enredados en vínculos colusorios. La ruptura de los acuerdos inconscientes (pactos denegados), desencadena a menudo, como ya se ha mencionado, una intensa violencia.

Estas parejas son las que acuden a nosotros, enviadas por el juzgado, que experimentan una imposibilidad de llegar a acuerdos y/o de respetar los pactos negociados o las decisiones de los jueces, lo que expresa, desde el punto de vista psicológico, la grave dificultad de completar el proceso desde el punto de vista emocional, la imposibilidad de llegar a la transformación del vínculo. Aquí, lo imperdonable parece funcionar a menudo como una compensación del orgullo herido

## **El papel de la justicia**



Cuando las personas tienen grandes dificultades para separarse y para elaborar el duelo subsiguiente, buscan ayuda en la justicia. En estos casos, es frecuente que se desee que los jueces decidan por los cónyuges, como un intento de resolver el impasse. Buscan que sean los investidos de la patria potestad quienes tomen las decisiones (que, por otra parte, después suelen ser sistemáticamente violadas). Esto es una expresión de la dificultad de completar el proceso de divorcio. En estos casos, aunque conscientemente deseen que intervenga la ley, inconscientemente buscan reafirmar sus ideales narcisistas. Cada audiencia judicial corre el riesgo de convertirse en una especie de repetición de situaciones de la vida familiar, en las que se "escenifican" juegos colusorios, con los consiguientes reproches, venganzas, etc. Los magistrados se enfrentan al sabotaje reiterado de acuerdos que se creían exitosos, a la transgresión de normas, al fracaso continuo o al desmentido de mediaciones que se creían resueltas, lo que provoca la cronificación de la disputa.

### **Nuestro papel**

Frente a estas familias o parejas, debemos tener en cuenta la diferencia entre familias en conflicto y familias en litigio. Estas últimas son las que acuden a nosotros, porque son las que miran a la justicia en busca de una solución (un "veredicto": que suele decirles "quién tiene razón") y no al ámbito psicológico, para aclarar sus conflictos. A menudo nuestra intervención se produce tras intentos de mediación infructuosos; otras veces intervenimos cuando los acuerdos alcanzados a través de la mediación empiezan a incumplirse, o cuando surgen conflictos por situaciones no previstas en los acuerdos.

Sabemos que en la mayoría de los casos los cónyuges no tienen motivos conscientes para buscar ayuda psicológica. Han trasladado sus conflictos al ámbito legal (a menudo con el apoyo de abogados) y niegan las dificultades emocionales que impiden la evolución del proceso de transformación del vínculo.

Realizamos un trabajo psicoanalítico, en estrecho contacto con los profesionales judiciales implicados. Nuestra experiencia ha demostrado que en muchos casos puede ser importante que los terapeutas se apoyen inicialmente en el poder de la justicia, que "ordena" el tratamiento psicológico. El encuadre propuesto por el poder judicial a través de la obligación del encuentro inaugura un espacio donde introduce a un tercero que comienza a permitir la articulación del odio en un plano simbólico. Así, la intervención del juez sirve para "superar" la decisión narcisista de "no quiero ni ver (al) ni oír (al)" sólo vengo porque el juez me obliga, no porque yo quiera. Viene, "por obligación", pero viene...

Cuando por fin llegan estas parejas, uno de los primeros problemas que hay que tratar es el de trabajar sobre las fantasías transferenciales, casi siempre presentes, depositadas sobre el equipo terapéutico, en el sentido de que éste, sentido como una



prolongación del juez, puede juzgarles en lugar de ayudarles, y que funciona como una especie de “oficina de información” para los jueces, información que podrían utilizar para juzgarles en su contra. A veces es necesario volver repetidamente durante el proceso terapéutico sobre este aspecto, para diferenciar adecuadamente la esfera judicial de la psicoanalítica.

Dado que en las parejas que se separan predominan los aspectos narcisistas, con escasos recursos yoicos, muchas veces la presencia del juez introduce un tercero muy necesario como factor ordenador y estructurador. Muchas veces este papel es realmente importante, ayuda a los terapeutas a trabajar con cierta garantía de continuidad, investidos temporalmente del poder que confiere la justicia.

Así, aunque la propuesta de tratamiento provenga del ámbito judicial, sin que exista de entrada una demanda de ayuda psicológica, muchas veces nos encontramos con una respuesta positiva por parte de los implicados, lo que puede llevar a la aceptabilidad y al inicio de un proceso terapéutico, ya que puede surgir en los implicados un auténtico deseo de ayuda, que hasta entonces había permanecido oculto o reprimido.

Nuestra tarea consiste en intentar cambiar el campo de una situación vinculante aparentemente “sin salida” debido a los significados inconscientes que la determinan. El trabajo terapéutico puede permitir crear las condiciones para que la pareja comience a reflexionar sobre el “lugar” en el que ambos se encuentran estérilmente ubicados, nombrar los afectos en juego, que impiden el avance de la transformación del vínculo, y así comenzar a disolver los fuertes lazos colusorios que los mantienen unidos, más allá de la intención manifiesta de querer la separación.

La terapia familiar psicoanalítica permite develar las escenas “ocultas” que pertenecen a la historia familiar (mítica), que determina una “verdad” propia de cada familia. Puede entonces iniciarse un camino que lleve a los sujetos a liberarse de sus comportamientos repetitivos, en los que cada uno actúa sobre el otro en función de situaciones no resueltas de su propia historia (o más bien mito) individual y familiar, que se transfieren a la situación actual. Ahora los “enemigos” también pueden seguir odiándose, pero con reglas. En este proceso, el perdón es un objetivo posible y deseable, pero no obligatorio.

En estos casos surgen una serie de problemas técnicos, como la conveniencia o no de entrevistar juntos a ex-parejas con un nivel significativo de hostilidad con fines terapéuticos, aunque sea en condiciones controladas (por ejemplo, con límites de tiempo) (Isaacs, Montalvo y Abelson, 1986). Por supuesto, es necesario que en cada caso participen ambos padres, juntos o separados. En función de la situación, pueden preverse entrevistas en subgrupos: la pareja parental o los ex padres, cada progenitor con los hijos o el grupo de los hijos.

Por supuesto, es deseable reunir a la ex pareja entre sí y con los hijos. En las sesiones iniciales, a veces la dificultad de diálogo entre los ex cónyuges puede superarse mediante la alternancia de sesiones de los terapeutas con uno u otro cónyuge,



funcionando como “intermediarios”. Otras veces, como en el caso que comentaremos, pueden introducirse reuniones con el juez, la familia y uno o varios miembros del equipo terapéutico.

### **La familia G (un caso de divorcio interminable)**

La familia G llegó a nuestro Grupo de Investigación enviada por una juez (mujer) del Tribunal de Apelación. La juez nos dijo que había elegido este caso porque le llamaba la atención que los acuerdos propuestos por las partes hicieran imposible una solución en la realidad.

Los ex esposos llevaban casi diez años litigando por una pensión alimenticia: la señora, Susana, no paraba de hacer demandas a las que el ex marido, Abel, ponía condiciones que ella rechazaba puntualmente.

Susana nos telefoneó (para la entrevista telefónica)<sup>5</sup>, diciendo que llamaba por instrucciones del juzgado. “Llevamos muchos años discutiendo: él se niega a hacerse cargo económicamente de la terapia de su hijo ‘enfermo’, Manuel, que es psicótico (...) Después de tantos años estoy cansada de discutir... Abel es un ‘padre ausente’ (...) en caso de que quieran citar, sería necesario que lo llamara el juzgado, porque no nos hablamos”.

Como las ex parejas se negaban a hablar entre sí, en un principio se pensó en entrevistar a cada progenitor con los dos hijos por separado, pero, a pesar de ello, se decidió citar a toda la familia a través del juzgado, aprovechando que, como hemos dicho, citados por el juzgado, las personas se sienten más obligadas a concurrir.

De hecho, a la primera entrevista acudieron los dos ex cónyuges, Abel, médico de 52 años, y Susana, ama de casa, de 50, junto con su hijo menor, Mario, de 22, analista de sistemas.

Explicaron que Manuel, músico de 24 años, no había acudido porque había sido hospitalizado por una crisis psicótica aguda (ya había tenido varias tras la separación de sus padres). Contaron que un año después del divorcio, Manuel había tenido su primera crisis, tras la cual comenzó el peregrinaje por varias clínicas y muchos terapeutas, con los padres en permanente disputa por la elección de terapias de Manuel: sistemáticamente uno desaprobaba las elecciones del otro. Cuando se divorciaron, diez años antes, habían firmado un acuerdo, pero éste nunca se respetó. Ambos se acusaban mutuamente de no ocuparse de las necesidades económicas y afectivas de Manuel.

Mario, en un momento dado, mencionó que los padres nunca habían sido capaces de

---

<sup>5</sup> En nuestra forma de trabajar, hacemos una preentrevista telefónica para recoger la primera información: persona que llama, cómo está constituida la familia, motivo de la consulta, etc., que nos permite extraer algunas hipótesis provisionales sobre el caso y nos orienta sobre a qué personas llamar en la primera entrevista.



aceptar la necesidad de llegar a un acuerdo para que Manuel pudiera hacer su terapia. Se creó un clima de acusaciones mutuas, que fue vivido por los terapeutas como continuos ataques al pensamiento del otro progenitor y también a la pareja de terapeutas.

Manuel acudió a la segunda entrevista, empezó a hablar y aceptó seguir acudiendo a las sesiones familiares, pero en un momento dado, cambió de opinión. Los terapeutas mencionaron que Manuel había cambiado de opinión después de mirar a su madre y que se había sentido “nervioso”. Susana y Mario aprovecharon para reiterar que “poco podían hacer”.

Los terapeutas señalaron que, en realidad, había mucho escepticismo en todos y en eso estaban de acuerdo, pero el que llevaba la peor parte era Manuel, que pasaba largos ratos sin hablar ni responder a las preguntas “no pienso nada”.

### **Un cambio de escenario**

Antes de la siguiente reunión, uno de los coordinadores del equipo (R.L.), acudió a una vista judicial con el juez, junto con Manuel y su acompañante terapéutico<sup>6</sup> (educador). Manuel, al principio de la reunión, se mostró muy desafiante y no quería hablar. Pero cuando R.L. empezó a hacerle preguntas sobre su actividad musical, su desconfianza disminuyó y, mostrando gran interés, empezó a hablar con él de temas musicales. Aprovechando esta transferencia positiva inicial, R.L. le invitó a la siguiente entrevista familiar y Manuel aceptó. No sólo aceptó, sino que su desconfianza empezó a disminuir y pudo asistir a las siguientes sesiones.

Pensamos que el haber citado a Manuel a la audiencia, sin la presencia de sus padres, le permitió sentirse más contenido (por el juez y R. L.) y valorado, lo que contribuyó a que pudiera acudir a las sesiones posteriores menos desconfiado y más “protegido” en su grupo interno por figuras importantes para él.

Cuando la familia G acudió a nosotros, el conflicto judicial (que había llegado al tribunal de segunda instancia) duraba ya diez años. Al parecer, se peleaban por un problema económico relacionado con el cuidado de Manuel. En este caso, como en muchos otros, los magistrados se habían enfrentado al continuo sabotaje de los acuerdos que se creían alcanzados y a las transgresiones de las normas, lo que dio lugar a la cronificación de la disputa; esto demostraba la imposibilidad de una transformación del vínculo y la necesidad de mantener “a toda costa” las antiguas

---

<sup>6</sup> El “cuidador terapéutico” es una persona con formación especial para acompañar a personas con trastornos graves durante un número variable de horas al día, y que realiza funciones de “acompañamiento” (ayuda al paciente en sus estudios o trabajo, le acompaña a diversiones: ir al cine, reuniones, etc.) y al mismo tiempo colabora con los profesionales en labores terapéuticas auxiliares. A menudo, la presencia de un cuidador terapéutico, junto con otras medidas, permite evitar la hospitalización.



pautas de vinculación. El conflicto legal se volvía así irresoluble, en un clima de violencia creciente que aparecía en algunos o en todos los miembros de la familia, pero que era la expresión más evidente de la frustración y el malestar crónicos de cada uno de ellos. La situación de la familia G era de especial delicadeza, no sólo por la larga duración del conflicto y la enfermedad de Manuel, sino porque Abel, el padre, había formado una nueva familia y se declaraba feliz, pero no podía desligarse de los lazos más regresivos que le unían al matrimonio anterior, y además la nueva familia había acabado enredada en la endogamia y la falta de límites generacionales (se había producido un episodio de relaciones sexuales del hijo Mario con una de las hijas de la segunda mujer de Abel).

Fue necesaria una modificación del entorno para “desenredar” la situación.

### **Consideraciones finales**

Trabajar en forma interdisciplinaria entre abogados, jueces y psicoanalistas significa participar de una experiencia que obliga a cada parte a aceptar sus propios límites de posibilidades de intervención y, en cierto sentido, a lamentar la pérdida de la ilusión de que la intervención exclusiva de uno solo de los contextos (psicoterapéutico o judicial) sea suficiente para resolver los problemas que se presentan.

Además de los casos que nos envían, hemos trabajado con grupos de reflexión de orientación psicoanalítica a los que asisten magistrados, abogados, trabajadores de protección de menores, etc., con el objetivo de repensar su trabajo, cuánto les implica emocionalmente y cuánto escapa a menudo al conocimiento racional. Este puede ser un ejemplo de encuentro fructífero entre el ámbito jurídico y el psicoanalítico, similar en cierto modo a lo que viene ocurriendo desde hace años con el ámbito médico (por ejemplo, a través de los “grupos Balint”).

Esta experiencia nos ha permitido abrir diferentes posibilidades en nuestro trabajo y pensamiento, y poder ayudar a las familias a empezar a seguir un camino diferente al que habían estado siguiendo hasta entonces.

### **Bibliografía**

- Freud, S. (1919). Lo ominoso. In *Obras Completas*, vol. XVII. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1979.
- Husni, A. Y Rivas, M.F. (2008). *Familias en litigio. Perspectiva psicosocial*. Buenos Aires: Lexis Nexis
- Isaacs, M.B., Montalvo, B. y Abelsohn, D. (1986). *El divorcio difícil. Terapia para niños y familias*. Nueva York: Basic Books.
- Kaës, R. (1989). Le pacte dénégatif dans les ensembles trans-subjectifs. In A. Missenard. et al., *Le négatif, figures et modalités*. París: Dunod.



- Losso, R. (2000). *Psicoanálisis de la familia. Percorsi teorico-clinici*. Milán, Franco Angeli.
- Losso, R. (2003). Divorcio terminable e interminable. A psychoanalytic and interdisciplinary approach. *Revista de Estudios Psicoanalíticos Aplicados*, T. 5, nº3, 321-334.
- Losso, R. y Packiarz Losso, A. (2006). Divorcio Terminable e Interminable. In J.S. Scharff and D. Scharff (Comp.), *New Paradigms for treating relationships* (pp. 119-131). Lanham, MD: Jason Aronson.
- Losso, R. y Packiarz Losso, A. (2010). Divorce terminé, divorce “interminable”: les processus de transformation du lien. *Le Divan Familial*, 24, 123-132. [doi.org/10.3917/difa.024.0123](https://doi.org/10.3917/difa.024.0123)
- Rivas, M.F. (2010). La familia en litigio y su encuentro con la justicia. Abordaje psicoanalítico. *Revista de Psicoanálisis*, 3, Vol. LXVII, 421-439.